

## SISTEMA DEUDORES

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D02	Deudas Específicas	Mensual	7
D03	Características de los deudores	Mensual	7
D04	Captaciones	Mensual	10
D05	Deudores de operaciones transfronterizas	Mensual	10
D10	Información de deudores artículo 14 LGB	Mensual	7
D16	Garantías constituidas	Trimestral	10
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10
D22	Bienes en leasing	Mensual	7
D24	Operaciones de factoraje	Mensual	12
D25	Créditos relacionados otorgados por filiales y sucursales en el exterior	Mensual	12
D26	Créditos otorgados por sucursales en el exterior	Mensual	15
D27	Obligaciones de los arrendatarios en operaciones de leasing	Mensual	7
D30	Tasas de interés de operaciones asociadas al cálculo de interés corriente	Diario	1 (1)
D31	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas (5)	Diario	1 (1)
D32	Tasas de interés diarias por operaciones	Semanal	1
D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros	Semanal	1
D34	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas	Diario	1 (1)
D40	Créditos para exportaciones exentos de impuesto	Mensual	12
D41	Créditos adquiridos de ANAP (2)	Semestral	15
D42	Créditos para la vivienda con subsidio (2)	S/P (3)	15
D43	Remates o cesiones en pago de viviendas subsidiadas (4)	S/P (3)	-
D50	Acreedores financieros	Mensual	10
D51	Créditos para el financiamiento de estudios superiores	Trimestral	15

- (1) Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.
  (2) Estos archivo lo enviarán sólo los bancos que tengan los créditos que se exige informar.
- (3) Sin periodicidad. Los archivos se enviarán sólo en la oportunidad en que se soliciten.
- (4) El archivo D43 se enviará sólo si existieron los remates o daciones en pago que se deben informar, y el plazo para su envío será indicado en la respectiva solicitud.
- (5) Este archivo D31 que ha sido remplazado por el archivo D34 con el mismo nombre, debe seguirse enviando transitoriamente con la información hasta el día 29.03.2013.

## Archivo no aplicable a bancos:

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo
			(días hábiles)
D01	Deudas Generales	Mensual	7

Se mantienen en este Manual las instrucciones de este archivo solamente como información para las cooperativas de ahorro y crédito que deben seguir utilizándolo.

**CÓDIGO** : D34

NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DIARIAS DE OPERACIONES

**ACTIVAS Y PASIVAS.** 

**SISTEMA** : Deudores.

**PERIODICIDAD:** Diario. Referida a todos los días hábiles bancarios

PLAZO : Un día hábil. Entregada en el curso de la mañana del día

hábil bancario siguiente.

Este archivo contendrá información de las tasas de interés diarias contratadas en las operaciones activas y pasivas, desagregadas por tipo de operación, plazo, tipo de tasa y moneda. En este archivo se entregará información acerca de cada una de las operaciones que se indican, cursadas por el banco en todas las oficinas del país en el día hábil anterior a su envío.

## OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo deberá contener la información individual de las operaciones, activas y pasivas sujetas al pago de intereses, incluyendo también las operaciones de crédito con tasa cero, con excepción de:

- a) las operaciones que correspondan a la compra de portafolios de créditos y,
- b) las operaciones de leasing.

Como es natural, en este archivo no se informan los créditos contingentes.

## **DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO**

## **Primer registro**

1.	Código de la institución fina	anciera	9(03)
2.	Identificación del archivo		X(03)
	Fecha		
<b>4</b> .	Filler		X(56)
		Largo del registro	70 bytes

## 1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.

- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D34".
- 3. FECHA. Corresponde al día a que se refiere la información.

## Estructura de los registros

1.	Tipo de operación		9(04)
2.	Tramo de plazo		9(02)
3.	Tipo de tasa		9(03)
<b>4</b> .	Moneda		9(03)
<b>5</b> .	Monto		9(14)
<b>6</b> .	Tasa máxima		9(03)V9(04)
7.	Spread máximo		9(03)V9(04)
8.	Tasa mínima		9(03)V9(04)
9.	Spread mínimo		9(03)V9(04)
10.	Tasa promedio ponderada		9(03)V9(04)
11.	Spread promedio ponderado		9(03)V9(04)
<b>12</b> .	Región de origen		9(02)
	_	Largo del registro	70 bytes

#### Definición de términos

#### 1. TIPO DE OPERACIÓN:

Corresponde al código que identifica las operaciones activas y pasivas que se informan en la tabla 73.

#### 2. TRAMO DE PLAZO:

El plazo se indicará utilizando el código que corresponda de la tabla 50 *Tramos de plazos*. Para establecer el código a ser utilizado deberá considerarse lo siguiente:

- En el caso de operaciones rotativas, se indicará el código según el plazo que se estableció para hacer uso de la línea y no el que tiene el deudor para pagar los créditos utilizados ni el que reste para el vencimiento o renovación de la línea.
- En el caso de operaciones no rotativas, deberá indicarse el código que identifica el plazo según el número de días transcurridos entre la fecha de la operación y la fecha de vencimiento del último pago.

#### 3. TIPO DE TASA:

Se informará el código que identifica el tipo de tasa de acuerdo con indicado en la tabla 16.

## 4. MONEDA:

Corresponde al código que identifica la moneda o reajustabilidad de las operaciones, según la tabla 1.

## 5. MONTO:

Se informará la suma de las operaciones, expresada en pesos chilenos de la fecha de operación. En las operaciones cursadas en otra moneda, los montos se expresarán en pesos utilizando el tipo de cambio de representación contable vigente.

#### 6. TASA MÁXIMA:

Se reportará la mayor tasa pactada en los créditos incluidos en el registro, teniendo en consideración las expresiones de tasa incluidas al final de las instrucciones para este archivo.

#### 7. SPREAD MÁXIMO:

Corresponde al spread máximo aplicado cuando el registro contenga operaciones con tasa variable. Al tratarse de tasa fija, el campo se llenará con ceros. Se entiende por "*spread*", al igual que para los campos 9 y 11, los puntos porcentuales adicionales a la tasa variable que se utilice como base.

#### 8. TASA MÍNIMA:

Se reportará la menor tasa pactada en los créditos incluidos en el registro, teniendo en consideración las consideraciones expresiones de la tasa incluidas al final de las instrucciones para este archivo.

## 9. SPREAD MÍNIMO:

Corresponde al spread mínimo aplicado en caso de que el registro contenga operaciones con tasa variable. Al tratarse de tasa fija, el campo se llenará con ceros.

#### 10. TASA PROMEDIO PONDERADA:

Corresponde a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos incluidos en el registro, teniendo en consideración las expresiones de la tasa incluidas al final de las instrucciones para este archivo. Debe calcularse según lo siguiente:

$$r = \frac{\sum_{i=1}^{n} (m_i * r_i)}{M}$$

d0nde:

*r* = Tasa de interés anual promedio ponderada.

 $m_t$  = Monto individual de la operación "i".

M = Monto total de las operaciones del registro (lo informado en el campo 5)

 $r_i$  = Tasa de interés anual, para la operación "i" de que se trata. Todas las tasas deberán expresarse en términos anuales.

## 11. SPREAD PROMEDIO PONDERADO:

Corresponde al spread promedio ponderado de las operaciones informadas en el registro. El cálculo debe efectuarse en forma similar a la indicada en las instrucciones para el campo 10. Al tratarse de tasa fija, el campo se llenará con ceros.

#### 12. REGIÓN DE ORIGEN

Corresponde al código que identifica la región donde se dio origen a la operación, según la tabla 2 *Regiones*.

## **Expresiones de Tasas:**

Todas las tasas deberán expresarse en términos anuales, considerando las siguientes convenciones:

- Tasas consignadas en forma vencida.
   Si una operación se pacta con interés anticipado, se incorporará traduciendo la tasa previamente a su equivalente de tasa vencida.
- b) Base anual de 360 días.
   En la expresión de las tasas se considerarán meses de 30 días y años de 360 días.
- c) Tasa de interés anual Se debe consignar el equivalente financiero anual  $(r_a)$  de la tasa de interés aplicada a la operación. Para tal efecto, debe considerarse la tasa de interés mensual equivalente  $(r_m)$  capitalizada durante doce períodos. Algebraicamente, esto corresponde a:

$$r_{\alpha} = [(1 + r_{\rm m})^{12} - 1] * 100$$

Para mayor claridad, se entregan los siguientes ejemplos:

*Ejemplo 1:* Una tasa interés de 9,00% a 3 meses (90 días) equivale a una tasa de 2,914246657...% mensual ( $r_m$ ) y a una tasa anual de 41,1582% ( $r_a$ ). La tasa mensual equivalente, corresponde a la tasa que capitalizada (en forma compuesta) durante n periodos (n=3, en este caso) genera un interés equivalente al efectivamente aplicado (9%, en este caso). Algebraicamente:

$$r_{\rm m} = \left[ (1 + 0.09)^{\frac{1}{3}} - 1 \right] * 100$$

*Ejemplo 2:* Una tasa interés de 1,00% mensual  $(r_m)$ , equivale a una tasa de 12,6825% anual  $(r_a)$ . En este caso, la cifra se obtiene de la aplicación directa de la expresión consignada en el primer párrafo de este literal c).

*Ejemplo 3:* Una tasa de interés de 0,1167% diario, equivale a una tasa de 3,5010% mensual  $(r_m)$  y a una tasa anual de 51,1244%  $(r_a)$ . En este caso, y en atención a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 18.010, la tasa mensual equivalente se obtiene multiplicando por 30 la tasa diaria aplicable.

La tasa de interés a reportar debe ser el resultado de considerar todos los decimales disponibles en su cálculo, redondearla al decimal más cercano, presentando sólo los cuatro primeros dígitos después de la coma decimal.

Cabe mencionar que en los préstamos con letras de crédito, la tasa de interés se calcula considerando los intereses y comisiones.

## Carátula de cuadratura

El archivo D34 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO	
Institución:	Código:
Información correspondiente al mes de:	Archivo: D34
Número de registros informados	

Tipo de operación (códigos Tabla 73)	Número de registros informados	Monto total de operaciones (Campo 5)
Colocaciones Comerciales.		
Colocaciones de Consumo.		
Préstamos Interbancarios.		
Colocaciones para la vivienda.		
Créditos por contratos de retrocompra.		
Depósitos en Bancos.		
Depósitos y otras captaciones a plazo.		
Captaciones por contratos de retrocompra.		
Otras obligaciones.		

## TABLAS DEL SISTEMA DE INFORMACION

## **CATALOGO DE TABLAS**

TABLA	CONTENIDO
1	Monedas y unidades de cuenta.
2	Regiones.
6	Categoría del deudor.
9	Tipo de deuda.
10	Actividad económica.
11	Composición institucional.
12	Composición de las inversiones financieras.
13	Clasificación.
14	Tipo de créditos.
16	Tasas de interés.
21	Productos.
22	Tramos.
24	Tipo de captaciones.
25	Cláusulas de cobertura.
26	Tipos de garantía.
28	Abreviaturas en razones sociales.
29	Series de acciones.
32	Directores, apoderados generales y personas relacionadas con ellos.
33	Tipos de oficina bancaria.
34	Créditos de consumo y de vivienda.
35	Tipo de cliente.
36	Tipo de transacción en ATM.
39	Marca de tarjeta.
40	Bienes recibidos o adjudicados en pago.
42	Productos transfronterizos.
44	Tipo de operación transfronteriza.
45	Países y territorios.
46	Gravámenes sobre acciones.
49	Tipo de bien arrendado.
50	Tramos de plazos.
51	Organismos internacionales y gubernamentales.
52	Clasificación de la contraparte.
53	Tipo de oficina de la contraparte.
54	Tipos de posiciones.
56	Tramos de edades.
57	Tramos de saldos.
58	Tipo de subsidiaria.
59	Tramo de monto de la operación.
60	Destino del producto.
61	Tipo de operaciones activas.
62	Tipo de vinculación con instrumentos de fomento.
63	Regularidad de atención de oficinas.
64	Atención de divisiones de crédito especializadas.
65	Comunas.
66 67	Rubros. Tramos de morosidad.
68	Familias de instrumentos financieros de deuda.
69	
70	Tipo de tasas de interés de instrumentos financieros.
70	Tipo de operaciones por Internet. Tipo de aval
72	Tipo de avai Tipo de comité
73	Tipos de connte Tipos de operaciones activas y pasivas
	11pos de operaciones activas y pasivas

## Tabla 73: Tipos de operaciones activas y pasivas

## Código Descripción

$\sim$ .			
$(\cdot)$	aciones	compr	CIDIOC
	acionics	COILIE	uaics

1105	Préstamos comerciales en una o más cuotas (no incluidas en los códigos siguientes)
1110	Créditos para estudios superiores Ley N°20.027
1115	Créditos a exportadores para financiar capital de trabajo
1120	Créditos de comercio exterior para exportaciones
1125	Créditos de comercio exterior para importaciones
1130	Créditos para comercio exterior entre terceros países.
1135	Préstamos comerciales con mutuo hipotecario endosable
1140	Préstamos comerciales con letras de créditos para fines generales
1145	Líneas de crédito o sobregiro pactados en cuentas corrientes
1150	Líneas de crédito de libre disposición distintas de sobregiros pactados y tarjetas de crédito.
1155	Sobregiros no pactados en cuentas corrientes
1160	Créditos pactados en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito
1165	Créditos rotativos asociados a líneas de tarjetas de crédito
1170	Operaciones comerciales reprogramadas (*)
1175	Efectos de comercio adquiridos y documentos descontados
1180	Operaciones de Factoraje

## Colocaciones de consumo

1205	
1210	Créditos de consumo en una o más cuotas (no incluidas en los códigos siguientes) Créditos de consumo en una o más cuotas, sujetos a descuento por planilla
1215	Créditos para estudios superiores diferentes a los considerados en la Ley N°20.027
1220	Líneas de crédito o sobregiro pactados en cuentas corrientes
1225	Líneas de crédito de libre disposición distintas de sobregiros pactados y tarjetas de crédito.
1230	Sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
1235	Créditos pactados en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito
1240	Créditos rotativos asociados a líneas de tarjetas de crédito
1245	Operaciones de consumo reprogramadas (*)

## Préstamos interbancarios

1305	Préstamos interbancarios a bancos del país
1309	Préstamos interbancarios a bancos relacionados del exterior
1310	Préstamos interbancarios a bancos no relacionados del exterior

## Colocaciones para la vivienda

1405	Préstamos con mutuo hipotecario no endosable para la vivienda
1410	Préstamos con mutuo hipotecario endosable para la vivienda
1415	Prestamos complementarios para la vivienda
1420	Préstamos para vivienda con letras de crédito
1430	Operaciones de vivienda reprogramadas (*)
1435	Otros créditos para la vivienda no incorporados en las categorías anteriores

#### Créditos por contratos de retrocompra

1505	Créditos por contratos de retrocompra con bancos del país
1510	Créditos por contratos de retrocompra con otros deudores

## Depósitos en bancos

1605	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central de Chile
1610	Depósitos overnight con el Banco Central de Chile
1620	Depósitos en cuentas corrientes en bancos del país
1630	Depósitos en cuentas corrientes en bancos del exterior
1635	Depósitos overnight en bancos del exterior

## Depósitos y otras captaciones a plazo

2105	Depósitos a plazo
2110	Cuentas de ahorro a plazo
2205	Instrumentos de deuda emitidos

## Captaciones por contratos de retrocompra

2305	Captaciones por contrato de retrocompra con bancos del país
2310	Captaciones por contrato de retrocompra con otros acreedores

## Otras Obligaciones

2405	Obligaciones con bancos del país
2410	Obligaciones con bancos del exterior
2415	Obligaciones con el Banco Central de Chile
2505	Obligaciones a otras entidades (personas jurídicas) del país
2510	Obligaciones a otras entidades (personas jurídicas) del extranjero
2605	Otras obligaciones no clasificables en las categorías anteriores

(\*) Deben incluirse con el código correspondiente a "reprogramadas", las operaciones en que se hayan modificado las condiciones de pago inicialmente pactadas, como consecuencia de eventos de incumplimiento o deterioro de la capacidad de pago del deudor.

**CODIGO** : 108

**NOMBRE** : Antecedentes del gobierno corporativo del banco.

**SISTEMA** : Instituciones

**PERIODICIDAD:** Semestral: Junio y Diciembre.

**PLAZO** : 9 días hábiles.

#### PRIMER REGISTRO

1.	Código del banco	9(03)
		X(03)
3.	Período	F(06)
		X(310)
		Largo del registro 322 bytes

- 1. CÓDIGO DEL BANCO Corresponde al código que identifica al banco.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I08".
- 3. PERÍODO. Corresponde al año-mes (aaaamm) al que se refiere la información.

## **REGISTROS SIGUIENTES**

Los registros siguientes contendrán dos tipos de información, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará con uno de los siguientes códigos:

## <u>Código</u> <u>Tipo de registro (contenido)</u>

- O1 Principales comités y sus integrantes.
- Antecedentes de los directores, miembros de la alta administración e integrantes de comités.

## Registros que identifican los principales comités y sus integrantes.

1.	Tipo de registro	X(02)
	Rut	
	Nivel del comité	` ' ' '
4	Nombre del comité	X(50)
5	Tipo de comité	9(02)
6	FiÎler	X(256)

Largo del registro ....... 322 bytes

# Registros que incluyen antecedentes básicos de las sociedades filiales y de apoyo al giro del banco.

1	Tipo de registro	X(02)
	Rut de la sociedad	
3	Nombre o razón social de la sociedad.	X(50)
	Dirección	
5	Comuna	9(06)
		Largo del registro 118 bytes

#### 1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

#### 2. RUT DE LA SOCIEDAD

Corresponde al RUT de la sociedad filial o de apoyo al giro donde tenga participación el banco, de la cual se informan los datos en los campos siguientes del registro.

#### 3. RAZÓN SOCIAL

Corresponde a la razón social de la sociedad filial o de apoyo al giro.

#### 4. DIRECCIÓN

Deberá señalar la dirección de la oficina principal de la sociedad.

## 5. COMUNA

Corresponde al código de la comuna en que está ubicada la oficina principal, según la Tabla 65.

# Registros con información sobre los accionistas o socios de las filiales y sociedades de apoyo al giro.

1	Tipo de registro	X(02)
2	Rut de la sociedad	
3	Rut del accionista o socio	R(09)VX(01)
4	Nombre o razón social del accionista o socio	X(50)
5	Participación	9(03)V9(02)
6	Filler	
	Largo del registro	118 bytes

## 1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

## 2. RUT DE LA SOCIEDAD

Corresponde al RUT de la sociedad filial o de apoyo al giro en que tiene participación el banco.